



DECRETO N° 884

TEMUCO, 19 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.05.2023 presentada por INMOBILIARIA YABER LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28737
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad : 681.012
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : LAGO PUYEHUE N° 01745 OFICNA 211
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA YABER LIMITADA
Rut : 76.322.241-1
Nombre Rep. Legal : YAÑEZ RUIZ EDUARDO PATRICIO
Rut Rep. Legal : 7.214.379-5
Fecha De Solicitud : 31.05.2023
Otorgación N° : 215
Fecha Otorgamiento : 05.06.2023
Rol Avalúo : 01712-0065
Telefono : 963101134
Correo electrónico : jp_yw@hotmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2732394



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES
UNIDAD DE PATENTES

A. SOLICITUD DE PATENTE O AMPLIACION DE GIRO	X
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	
D. SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE PATENTE	
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO	
IN MOBILIARIA YABER LIMITADA		76322241-1	
CORREO ELECTRONICO			
JP_YW@hotmail.com			
DIRECCION PARTICULAR	TELEFONO	CELULAR	
PUYEHUE 01745 OF-211		+569 63101134	
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO	COMUNA	
		Temuco	

Vengo a exponer que solicito por este medio:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:
Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR		AÑO INICIO ACT.	CODIGO S.I.I.
IN MOBILIARIA INVERSIONES		2014	
Planta	Part-Time	X	
		\$ 200.000.000	
CAPITAL PROPIO DECLARADO (PRIMER EJERCICIO)			
CAPITAL CONFORME A EJERCICIO ANTERIOR			
Señale años con act. efectiva en la comuna desde iniciación actividades			
Nº Trabajadores	M² Publicidad	Régimen Tributario	
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO	ROL AVALUO	
LAGO PUYEHUE 01745	211	1712-65	

Nota: "La declaración errónea u omisión de la publicidad dará lugar a una multa entre 1 a 3 UTM según Art° 40 inciso 4 de la Ordenanza"

B) TRASLADO DE PATENTE: Que, se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL PATENTE	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Compra y Venta: _____ Arriendo: _____

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don:

Se acredita haber Arrendado/ comprado o Absorbido el Negocio de:

Patente Rol: _____ Ubicada en calle: _____ N° _____

Al Señor: _____ RUT: _____

Nota: "Las solicitudes realizadas 30 días después de la escritura, se aplicará multa de 1 UTM por Patente según Art° 40 Inciso 2 Ordenanza"

D) ELIMINACIÓN DE PATENTE:

Que, a contar del _____ de _____ del _____ Se da cierre al local/actividad de _____

Patente Rol: _____ Ubicada en calle: _____ N° _____

Motivo: _____ Según Consta en _____

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:

Para:

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL

1. EDUARDO YAÑEZ RUIZ	7214379-5	Ara 60N 130
2. Juan Pablo Yañez W.	16805093-3	Martin Lutero 03448
Nombre Representante(s) Legal (es) R. U. T.		Domicilio Particular
Firma y R.U.T. REPR. EMPRESA		DATOS INGRESO:
7214379-5		NÚMERO: 215
Firma y R.U.T. REPR. EMPRESA		FECHA: 16-5-2023
NOMBRE, FIRMA Y R.U.T QUIEN REALIZA EL TRÁMITE		ROL: 2-28737

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco: _____

Documentación recibida conforme SI _____ NO _____

NOTA: La información declarada y adjunta al presente formulario es de exclusiva responsabilidad de quien ingresa la solicitud al municipio, el trámite requerido estará sujeto a revisión previa resolución.

Observación Funcionario: 31.09.23

Firma y timbre funcionario que receptiona el tramite

JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Vº Bº JEFE DEPTO. RENTAS

DECLARACION JURADA SIMPLE DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO

Temuco, 18-5-2023

NOMBRE RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA YABER
LIMITADA

RUT: 76322241-1

DOMICILIO: LAGO BUENHUE 01745 of. 211

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

Juan Pablo YANEZ W.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

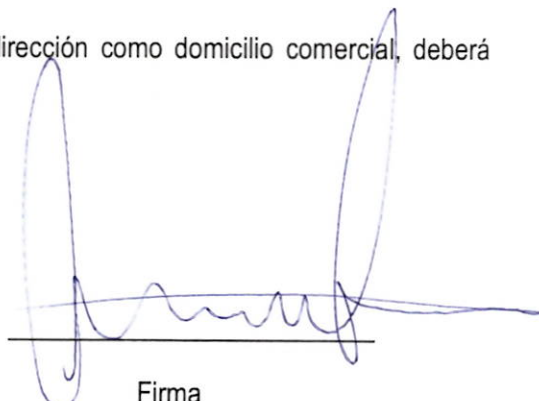
- A) En el domicilio particular, ejerceré las actividades propias de un **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**, **exclusivamente** para la recepción de correspondencia y llamadas telefónicas.
- B) Asimismo, acataré las obligaciones más adelante enunciadas, siendo de mi entera responsabilidad el cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:

- No se ejecutará ninguna, obra sin previa autorización del municipio
- No se exhibirá publicidad de ningún tipo
- No se ejecutarán estacionamientos vinculados al negocio, ni explotación de ellos
- No se instalará iluminación especial
- No se realizará venta directa a público
- No se mantendrá bodegaje de mercaderías

El incumplimiento, a las obligaciones precedentes, será motivo para la caducidad automática de la patente otorgada; sin perjuicio de las sanciones que correspondieran por vulnerar la Ley General de Urbanismo y Construcciones. D.S. N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo u otras normas relacionadas.

En caso que la actividad se desarrolle en la dirección como domicilio comercial, deberá tramitar la respectiva patente.



Firma
Representante Legal y Rut



CBRT

Conservador de Bienes Raíces de Temuco


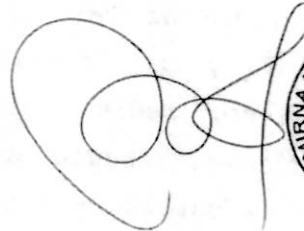
Conservador de Bienes Raíces de Temuco

Vicuña Mackenna 361, Temuco
<http://www.cbrtemuco.cl>

Copia de Escritura

El Conservador de Bienes Raíces de Temuco certifica que la Escritura de fojas 45258 F número 7156 correspondiente al año 2019 , adjunta al presente documento, está conforme con su matriz y no consta anotación alguna de modificación o revocación. Temuco, 22 de Mayo del 2023.

Temuco, 22 de Mayo del 2023



ELR

Código de verificación: igy7w6q6nw



2023-2019-45258-7156-167135

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrtemuco.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



-cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho fs. 45.258.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

CARLOS F. ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO. TEMUCO.

Registro de Instrumentos Públicos. **Repertorio N° 7156 - 2019**
Bimestre VI

MANDATO AMPLIO DE ADMINISTRACION

INMOBILIARIA YABER LIMITADA

A

JUAN PABLO YAÑEZ WEBER

EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile, a cinco de
noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **CARLOS
ALARCON RAMIREZ**, Abogado, Notario Público Titular de la
Cuarta Notaria de la agrupación de las comunas de Temuco,
Padre Las Casas, Vilcún, Melipeuco, Cunco y Freire, con
oficio en esta ciudad de Temuco, calle Claro Solar número
ochocientos treinta y uno, comparece: don **EDUARDO PATRICIO
YAÑEZ RUIZ**, chileno, médico cirujano, casado y separado
totalmente de bienes, cedula de identidad número siete
millones doscientos catorce mil trescientos setenta y nueve
quién cinco, en nombre y representación según se acreditará,
de la sociedad **INMOBILIARIA YABER LIMITADA**, persona jurídica
del giro de su denominación, rol único tributario número
setenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos
cuarenta y uno quién uno, ambos domiciliados para estos

1 efectos en calle Lago Puyehue número cero mil ochocientos
2 veinte, comuna y ciudad de Temuco; el compareciente mayor de
3 edad, quien acredita su identidad con la cédula ya anotada,
4 que exhibe y declara pertenecerle, y personería anotada al
5 final, expone: **PRIMERO:** Por el presente acto e instrumento,
6 el compareciente, en su calidad de administrador y
7 representante legal de la sociedad INMOBILIARIA YABER
8 LIMITADA, viene en designar y conferir mandato general
9 amplio de administración y disposición de bienes, a don JUAN
10 PABLO YAÑEZ WEBER, chileno, Arquitecto, soltero, cédula de
11 identidad número dieciséis millones ochocientos cinco mil
12 noventa y tres guión tres, de su mismo domicilio; quien
13 actuando en nombre y representación de la sociedad
14 INMOBILIARIA YABER LIMITADA, la represente en forma
15 INDIVIDUAL, sin ninguna limitación de facultades, en todos
16 sus asuntos, juicios y negocios que actualmente tenga
17 pendientes o le ocurran en lo sucesivo, de cualquiera clase
18 y naturaleza y en los que la mandante sea dueña o tenga
19 interés, representación o parte ante toda persona natural o
20 jurídica, sociedad, corporación, fundación, organismos
21 fiscales, semifiscales y de administración autónoma,
22 municipales, comerciales y, especialmente, ante las
23 autoridades administrativas, judiciales, del trabajo y
24 cualesquiera otras sin ninguna excepción, en lo cual, todo
25 los actos y contratos que el mandatario ejecute y celebre,
26 deberán tenerse, expresamente, del mismo modo que si lo
27 hiciera la mandante personalmente. Al efecto y sin que la
28 enumeración siguiente signifique en ningún sentido,
29 limitación de las facultades generales anteriormente
30 enunciadas, genérica o específicamente, don JUAN PABLO YAÑEZ
31 WEBER, podrá: **Uno:** Comprar, vender, permutar y, en general,
32 adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes
33 muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso

-cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve fs. 45.259.-

1 valores mobiliarios, acciones, debentures y otros; celebrar
2 contratos de promesa sobre los señalados bienes u otros.
3 **Dos:** Dar y tomar en arrendamiento, administración o
4 concesión, toda clase de bienes, sean éstos corporales o
5 incorporeales, raíces o muebles. **Tres:** Dar y tomar bienes en
6 comodato. **Cuatro:** Dar y tomar dinero y otros bienes en
7 mutuo. **Cinco:** Dar y recibir dinero y otros bienes en
8 depósito, sea éste necesario o voluntario y en secuestro.
9 **Seis:** Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula
10 de garantía general, posponer, alzar y servir hipotecas.
11 **Siete:** Dar y recibir en prenda muebles, valores mobiliarios,
12 derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporeales,
13 sea en prenda civil, mercantil, warrants, bancaria, agraria,
14 industrial, sin desplazamiento, de cosa mueble vendida a
15 plazo, y otras especiales, alzarlas y cancelarlas. **Ocho:**
16 Celebrar contratos de novación. **Nueve:** Celebrar contratos de
17 transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y de
18 transacción. **Diez:** Celebrar contratos para constituir a la
19 sociedad en agente, representante, comisionista,
20 distribuidora o concesionaria, o para que ésta los
21 constituya. **Once:** Celebrar contratos de sociedad o de
22 cuentas en participación, de cualquier clase y objeto, o
23 ingresar en sociedades ya constituidas, representar a la
24 sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades,
25 asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho
26 y organizaciones de cualquier especie, de las que forme
27 parte o en que tenga interés. **Doce:** Celebrar contratos de
28 seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y
29 demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas;
30 aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera.
31 **Trece:** Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil,
32 imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar sus saldos.
33 **Catorce:** Celebrar contratos de trabajo, sean éstos

1 colectivos o individuales, contratar trabajadores y
2 empleados, contratar servicios profesionales o técnicos.
3 **Quince:** Celebrar cualquier otro contrato nominado o no. En
4 los contratos que la sociedad celebre, podrá convenir y
5 modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no
6 contemplados especialmente por las leyes y sean de su
7 esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar
8 precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones,
9 reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,
10 atribuciones, épocas y forma de pago y de entrega, cabidas,
11 deslindes, etcétera. **Dieciséis:** Percibir y/o entregar;
12 otorgar fianzas, constituir a la sociedad en codeudora
13 solidaria, garantizar obligaciones de terceros, pactar
14 solidaridad activa o pasiva; convenir cláusulas penales a
15 favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de
16 cauciones reales o personales y toda clase de garantías en
17 beneficio de la sociedad o hacer que ésta los constituya;
18 fijar multas a favor o en contra de ella; pactar
19 prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar o renunciar
20 sus acciones como las de nulidad, rescisión, resolución,
21 evicción, etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y
22 acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto,
23 poner término o solicitar la terminación de los contratos;
24 exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en
25 general, ejercitar y renunciar todos los derechos y acciones
26 que competan a la sociedad. **Diecisiete:** Contratar préstamos
27 en moneda nacional o extranjera, en cualquier forma con toda
28 clase de organismos e instituciones de crédito y/o de
29 fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o
30 comerciales, sociedades financieras, y, en general, con
31 cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.
32 **Dieciocho:** Representar a la sociedad ante bancos nacionales
33 o extranjeros, estatales o particulares con las más amplias



-cuarenta y cinco mil doscientos sesenta

fs. 45.260.-

1 facultades que puedan necesitarles instrucciones y
 2 cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes
 3 bancarias de depósito, especiales y/o de crédito, depositar,
 4 girar o sobregirar en ellas, imponerse de sus movimientos y
 5 cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como
 6 extranjera; aprobar y objetar saldos; retirar talonarios de
 7 cheques o cheques sueltos; contratar préstamos, sea como
 8 créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos
 9 documentarios, avances contra aceptación, sobregiros,
 10 créditos en cuentas especiales, contratando líneas de
 11 crédito, sea en cualquier otra forma; arrendar cajas de
 12 seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento;
 13 colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o
 14 extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los
 15 certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda
 16 nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambios
 17 internacionales, comprar y vender divisas, incluyendo
 18 operaciones a futuro, tomar boleta de garantía y, en
 19 general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en
 20 moneda nacional o extranjera. **Diecinueve:** Contratar futuros,
 21 seguros de cambio, opciones, swaps, caps, collars, floors,
 22 forwards, arbitrajes de monedas a futuro, compraventa de
 23 moneda a futuro y, en general, toda clase de actos o
 24 contratos tendientes a cubrir riesgos cambiarios de tasas de
 25 interés u otros. **Veinte:** Abrir cuentas de ahorro,
 26 reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en
 27 el Banco del Estado de Chile, en los Servicios de Vivienda y
 28 Urbanismo, en instituciones de previsión o en cualquier otra
 29 institución de derecho público o derecho privado, sea en su
 30 beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y
 31 girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e
 32 impugnar saldos y cerrarlas. **Veintiuno:** Girar, suscribir,
 33 aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar,

1 | endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar,
2 | descontar, cancelar, dar órdenes de no pago, cobrar,
3 | transferir, extender y disponer en cualquier forma de
4 | cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás documentos
5 | mercantiles y/o bancarios, sean éstos nominativos, a la
6 | orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; y
7 | ejercitar las acciones que a la sociedad correspondan en
8 | relación con tales documentos. **Veintidós:** Ceder y aceptar
9 | cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al
10 | portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones
11 | con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos
12 | públicos o de comercio. **Veintitrés:** Pagar en efectivo, por
13 | dación en pago, por consignación, por subrogación, por
14 | cesión de bienes, etcétera, todo lo que la sociedad
15 | adeudare, por cualquier título y, en general, extinguir
16 | obligaciones en cualquier forma. **Veinticuatro:** Cobrar y
17 | percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la
18 | sociedad, a cualquier título que sea y por cualquier persona
19 | natural o jurídica incluso el fisco, instituciones,
20 | corporaciones o fundaciones de derecho público o privado,
21 | instituciones fiscales, semifiscales o de administración
22 | autónoma, instituciones privadas, etcétera, sea en dinero o
23 | en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o
24 | muebles, valores mobiliarios, etcétera. **Veinticinco:**
25 | Conceder quitas o esperas. **Veintiséis:** Firmar recibos,
26 | finiquitos o cancelaciones y, en general, suscribir,
27 | otorgar, firmar, extender, refrendar y modificar, toda clase
28 | de documentos públicos o privados, pudiendo formular en
29 | ellos todas las declaraciones que estime necesarias o
30 | convenientes. **Veintisiete:** Constituir servidumbres activas o
31 | pasivas. **Veintiocho:** Solicitar para la sociedad concesiones
32 | administrativas de cualquier naturaleza u objeto.
33 | **Veintinueve:** Instalar agencias, oficinas, sucursales o



-cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno-

fs. 45.261.-

1 establecimientos, dentro del país. **Treinta:**
 2 Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres
 3 comerciales, marcas comerciales y modelos industriales,
 4 patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades
 5 y, en general, efectuar todas las tramitaciones y
 6 actuaciones que sean procedentes en esta materia. **Treinta y**
 7 **uno:** Entregar o retirar de las oficinas de correos,
 8 telégrafos, aduanas y empresas estatales o particulares de
 9 transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de
 10 correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros,
 11 reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera,
 12 dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ésta.
 13 **Treinta y dos:** Tramitar pólizas de embarque o trasbordo,
 14 extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos,
 15 recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés, órdenes
 16 de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o
 17 productos; y en general, ejecutar toda clase de operaciones
 18 aduaneras. **Treinta y tres:** Concurrir ante toda clase de
 19 autoridades políticas, administrativas, de orden tributario,
 20 aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o
 21 de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho
 22 público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de
 23 administración autónoma, organismos, servicios, etcétera,
 24 con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones,
 25 incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas.
 26 **Treinta y cuatro:** Autocontratar, pudiendo, en consecuencia,
 27 comprar para sí aquellos bienes que la sociedad le ordene
 28 vender y vender de lo suyo a la sociedad, en los términos
 29 previstos en los artículos dos mil ciento cuarenta y cuatro
 30 del Código Civil y doscientos setenta y uno del Código de
 31 Comercio; como asimismo prestar su dinero a la sociedad,
 32 todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo
 33 dos mil ciento cuarenta y cinco del Código Civil; pudiendo

1 en general, celebrar válidamente consigo mismo todos
 2 aquellos actos, contratos o convenciones cuya ejecución les
 3 haya encomendado la sociedad. **Treinta y cinco:** Representar a
 4 la sociedad ante cualquiera autoridad y poder público de
 5 Chile, centrales, regionales o comunales, en especial ante
 6 el Banco Central de Chile, Comité de Inversiones
 7 Extranjeras, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería
 8 General de la República, Comisión Nacional del Medio
 9 Ambiente, Comisión Regional del Medio Ambiente y demás
 10 entidades públicas, semipúblicas, y entidades privadas.
 11 Respecto de la representación ante el Servicio de Impuestos
 12 Internos, el administrador está facultado para realizar
 13 todas las gestiones y declaraciones que sean necesarias y
 14 para ser notificado a nombre de la sociedad. La
 15 representación respecto de este último organismo se
 16 entenderá revocada únicamente al momento que el Servicio de
 17 Impuestos Internos tome conocimiento de la revocación o
 18 renuncia. **Treinta y seis:** Ejecutar toda clase de operaciones
 19 de importaciones y exportaciones y de cambios
 20 internacionales en el Banco Central de Chile, Bancos
 21 Comerciales, Aduanas y demás organismos o entidades
 22 competentes, pudiendo al efecto contratar acreditivos y/o
 23 apertura, celebrar ventas condicionales, celebrar
 24 compraventas de divisas a futuro, autorizar cargos en cuenta
 25 corriente relacionados con comercio exterior, comprar y
 26 vender divisas, hacer declaraciones juradas, suscribir
 27 registros de importación o exportación y sus anexos, firmar,
 28 endosar, cancelar y retirar pólizas, documentos y/o
 29 manifiestos de embarque y, en general, realizar todas las
 30 operaciones necesarias para realizar importaciones y
 31 exportaciones. **Treinta y siete:** Representar a la sociedad en
 32 todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier
 33 tribunal, sea éste ordinario, especial, arbitral,



-cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos-

fs. 45.262.-

1 administrativo o de cualquier otra naturaleza, así intervenga la
2 sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier
3 especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean
4 ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no
5 contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio
6 de esta representación judicial, podrá actuar por la
7 sociedad con todas las facultades ordinarias y
8 extraordinarias del mandato judicial, en los términos
9 previstos en los artículos séptimo y octavo del Código de
10 Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera
11 instancia de la acción entablada, contestar demandas,
12 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los
13 términos legales, deferir el juramento decisorio o aceptar
14 su delegación, transigir, comprometer, otorgar a los
15 árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción,
16 intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento,
17 cobrar y percibir. **Treinta y ocho:** Conferir mandatos
18 especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y
19 revocarlos; delegar en todo o en parte las facultades que se
20 consignan precedentemente, y reasumir en cualquier momento.-
21 **SEGUNDO:** El presente mandato tendrá duración indefinida, y
22 comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento.-
23 **TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta
24 escritura para requerir y firmar las anotaciones,
25 inscripciones y subinscripciones que sean necesarias
26 efectuar en la Notaría y ante el Conservador de Bienes
27 Raíces respectivo.- **CUARTO: Personería.** La personería de don
28 Eduardo Patricio Yáñez Ruiz, para actuar en nombre y
29 representación de la sociedad INMOBILIARIA YABER LIMITADA,
30 consta de escritura pública de fecha veinte de diciembre de
31 dos mil trece, otorgada ante el Notario Público de la ciudad
32 de Temuco, don Carlos Alarcón Ramírez.- Documento que no se
33 inserta por ser conocido del mandante y del notario que

1 autoriza, y a expresa solicitud del compareciente.- Conforme
2 con la minuta redactada por el abogado don Claudio Andrés
3 Muñoz Riveros.- Así lo otorga y en comprobante, previa
4 lectura y ratificación firma el compareciente.- ANOTADA EN
5 EL REPERTORIO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y
6 SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE.- Doy Fe.-scc.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



FIRMA:
NOMBRE: EDUARDO PATRICIO YÁÑEZ RUIZ
C.I.: 7214378-5
P.P.: INMOBILIARIA YABER LIMITADA
RUT.: 76.322.241-1



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INMOBILIARIA YABER LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LAGO PUYEHUE 01745 211 TEMUCO

RUT
76322241-1



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902719613

FECHA EMISIÓN 28/03/2019

RUT USUARIO 16805093-3
CÉDULA

USUARIO JUAN PABLO YANEZ WEBER
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Conservador de Bienes Raíces de Temuco

Vicuña Mackenna 361, Temuco
<http://www.cbriemuco.cl>

Registro de COMERCIO

COPIA DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces de Temuco certifica que la inscripción de fojas 435 V número 209 correspondiente al año 2022 , adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 13 de Mayo del 2022.

Temuco, 13 de Mayo del 2022

JPM

Código de verificación: d8d6m1gyhe



2022-2022-435-209-109352

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbriemuco.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N° 209	Temuco, trece de mayo del año dos mil veintidós.-	CERTIFICO: Que el
MODIFICACION	Se me ha requerido practicar la siguiente	extracto inscrito
DE SOCIEDAD	inscripción: EXTRACTO FÉLIX JARA CADOT , Notario	al centro fue
"INMOBILIA	Público de la 41° Notaria de Santiago, con	publicado en el
RIA YABER	domicilio en calle Huérfanos número 1160,	Diario oficial en
	subsuelo, comuna de Santiago, certifica que: Por	su edición
		N°43.226 de fecha
		11 de abril de
		2022. Temuco 13 de
		mayo de 2022.-





LIMITADA

REP:296
BOL:109352
Miva/Jpm.

escritura pública de hoy ante mí (I) **MARLHIS ELCIRA WEBER ARRE**, C.I N°7.228.916-1; (II) **PATRICIO EDUARDO O YÁÑEZ WEBER**, C.I N°15.883.105-8; (III) **JUAN PABLO YÁÑEZ WEBER**, C .I N°16.805.093-3, (IV) don **EDUARDO PATRICIO YÁÑEZ RUIZ**, C.I. N°7.214. 379-5, y (V) **TASK FORCE SpA**, RUT N°77.528.388-2; todos domiciliados e n calle Aragón número 130, depto. 1601, edificio El Conquistador, Temuco, Región de La Araucanía; **modificaron** la Sociedad **"INMOBILIARIA YABER LIMITADA"**, RUT N°76.322.241-1, inscrita fojas **2841, Número 2200, d el Año 2013** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Temuco, en el **siguiente sentido**: 1) Aporte y cesión de derechos: (I) **MARLHIS ELCIRA WEBER ARRE**, aporta, cede y transfiere el 26,83% de derechos sociales en la Sociedad a **TASK FORCE SpA** quien adquiere para sí; (II) **PATRICIO EDUARDO YÁÑEZ WEBER**, aporta, cede y transfiere el 26,83% de derechos sociales en la Sociedad a **TASK FORCE SpA** quien adquiere para sí; (III) **JUAN PABLO YÁÑEZ WEBER**, aporta, cede y transfiere el 26,83% de derechos sociales en la Sociedad a **TASK FORCE SpA** quien adquiere para sí; y (IV) **EDUARDO PATRICIO YÁÑEZ RUIZ**, aporta, cede y transfiere el 18,51% de derechos sociales a **TASK FORCE SpA**, quien adquiere para sí. Valores señalados en la escritura extractada. 2) Adecuación de estatutos sociales: En virtud de lo anterior, los socios acuerdan reemplazar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, -----

referentes al capital social, por el siguiente:

"Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es la suma de \$410.000.000.-, el que es aportado de la siguiente forma: Uno) TASK FORCE SpA, aportó la suma de \$405.900.000.-, equivalentes al 99% de los derechos sociales, suma ya ingresada a la caja social con anterioridad a esta fecha; y, Dos) EDUARDO PATRICIO YÁÑEZ RUIZ, aportó la suma de \$4.100.000.-, equivalentes al 1% de los derechos sociales, suma ya ingresada a la caja social con anterioridad a esta fecha. Los socios declaran estar de acuerdo con las sumas y porcentajes señalados." 3) Modificación de Estatutos: Los actuales socios vienen en reemplazar el artículo quinto y décimo de los estatutos sociales, reemplazándolos por los siguientes: **"Artículo Quinto: Administración: Los Socios acuerdan que la administración y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá** a don EDUARDO PATRICIO YÁÑEZ, quien anteponiendo la razón social a su firma, podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades, señaladas en el Artículo Sexto del presente contrato, dentro y fuera del giro ordinario de la misma, sin limitación alguna."-"Artículo Décimo: Distribución de utilidades y pérdidas. Las utilidades y eventuales pérdidas se repartirán a prorrata del aporte de los socios."- Salvo lo modificado, los estatutos de INMOBILIARIA YEBER LIMITADA continúan plenamente vigentes, especialmente la



estipulación que limita la responsabilidad de los socios hasta el monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, 30 marzo 2022.- Hay firma electrónica y código de barra N°2204-0710-5842 de Félix Jara Cadot, Notario Público que autoriza.- Se archivó copia extracto inscrito precedentemente, con el número 187.- **CONFORME.- DOY FE.-**



CARLOS F. ALARCÓN RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO
Andrés Bello 911 - Fono (45) 407811
Temuco, República de Chile

EXTRACTO

CARLOS ALARCON RAMIREZ, Notario Público Titular, Temuco, A. Bello 911, certifica: Por escritura Pública otorgada ante mi hoy, **MARLHIS ELCIRA WEBER ARRE**, don **EDUARDO PATRICIO YAÑEZ RUIZ**, don **PATRICIO EDUARDO YAÑEZ WEBER** y don **JUAN PABLO YAÑEZ WEBER**, todos domiciliados calle Aragón 130 Dpto. 1.601 Temuco; constituyeron y formaron sociedad comercial responsabilidad limitada, como sigue, razón social: **"INMOBILIARIA YABER LIMITADA"**, nombre fantasía: **"YABER LIMITADA"**. **OBJETO SOCIAL:** **Uno)** la celebración de todos los actos y contratos cuyo objetivo sea la adquisición, compra, venta, uso, goce, disposición, comercialización, loteo, subdivisión, construcción, urbanización, mantención, reparación, remodelación y transformación de edificios, viviendas sociales, obras viales, industriales, marítimas y civiles y, en general, de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena y la explotación de los mismos bajo cualquier forma, su arrendamiento o subarrendamiento a terceros; su administración u operación; **Dos)** la localización, gestión, adecuación, readecuación e inversión en terrenos con capacidad de desarrollo de viviendas económicas, tanto horizontales como verticales; **Tres)** la participación en forma individual o conjuntamente con otras sociedades u operadores para el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios; de urbanización y de construcción de viviendas, así como la compra, venta, cesión, inversión, arrendamiento y subarrendamiento de los bienes muebles que sean necesarios para su acondicionamiento, equipamiento o guarnición; **Cuatro)** el acondicionamiento, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles, sea con fines comerciales, industriales, agrícolas, turísticos o habitacionales, quedando comprendidos en el giro todos los actos, contratos, adquisiciones de terrenos, bienes muebles, materiales y elementos encaminados; y, **Cinco)** en general, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos, civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o

permitan la realización del objetivo social que directa o indirectamente se relacionen con el mismo o tiendan a su consecución, sean conexos o inconexos.

DOMICILIO: TEMUCO, sin perjuicio agencias, representaciones y sucursales acuerde establecer otras ciudades del país y/o extranjero. **CAPITAL SOCIAL:**

\$ 200.000.000, socios aportan y enteran siguiente forma: **Uno)** Doña **MARLHIS**

ELCIRA WEBER ARRE, aporta \$ 110.000.000, equivalentes al 55% capital

social, entera mediante aporte siguiente inmueble, partes han avaluado de común

acuerdo, entregando este acto el dominio, este es: Inmueble ubicado en calle

Puyehue N° 01820, corresponde lote N° 11, superficie aprox., 252 metros

cuadrados, resultante subdivisión del inmueble corresponde al sitio N° 14 de

modificación del plano de Loteo, con salida a calle Puyehue del Loteo Villa

Copihual, de esta ciudad, cuyos deslindes son siguientes: **NORTE:** en doce

metros con calle Puyehue; **SUR:** en doce metros con otros propietarios;

ORIENTE: en veintidós metros con lote número dos; y, **PONIENTE:** en

veintidós metros con lote número diez.- Adquirió dominio sobre propiedad de

doña María Angélica Cabrera mediante compraventa, según consta escritura

pública de 30.06.2011, otorgada ante Notario Público de Temuco, don Jorge

Elías Tadres Hales.- El título dominio inscrito a su nombre, rola a fojas **8.170**,

número **4.517** del Reg. de Propiedad del Conservador Bienes Raíces Temuco,

correspondiente año **2011**.- **Rol de Avalúos** N° 1.721-9 comuna Temuco.-

Inmueble es avaluado por las partes, suma de \$ 110.000.000, cuyo aporte total es

enterado, para todos los efectos, como se señaló, en este acto al haber de la

sociedad; **Dos)** Don **EDUARDO PATRICIO YAÑEZ RUIZ**, aporta suma de \$

80.000.000, equivalentes al 40% capital social, que entera mediante aporte del

siguiente Inmueble, que las partes han avaluado común acuerdo, entregando en

este acto el dominio pleno, este es: La Nuda propiedad del Lote Número 180, de

superficie de 5.600 metros cuadrados, resultante subdivisión del predio

denominado Curaco, ubicado comuna de Temuco, que deslinda especialmente:

NORTE: en 50 metros con propiedad rol 3.200-11; **SUR:** en 50 metros con

Lotes 136 y 137 de la subdivisión; **ORIENTE:** en 112 metros con Lote 179 de la

subdivisión; y, **PONIENTE:** en 115 metros con Lotes 181 y 182 de la

subdivisión.- Adquirió Nuda Propiedad sobre el inmueble de Sociedad Agrícola y Forestal Puerta del Viento Limitada, según consta escritura pública de fecha 15.12.1999, otorgada ante Notario Público de Temuco, don Juan Antonio Loyola Opazo.- El título de dominio inscrito a su nombre, rola fojas **224 vuelta**, N° **336** del Reg. de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente **año 2.000**.- Para los efectos del pago de contribuciones, la propiedad tiene asignado el **Rol de Avalúos** N° 3.221-180 comuna Temuco.- Dicho inmueble avaluado por las partes, en suma de \$ 80.000.000, y cuyo aporte total es enterado, todos efectos, como se señaló, en este acto al haber de la sociedad; **Tres**) Don **PATRICIO EDUARDO YAÑEZ WEBER**, aporta suma de \$ 5.000.000, equivalente al 2,5% capital social, que entera caja social, este acto y en efectivo; y, **Cuatro**) Don **JUAN PABLO YAÑEZ WEBER**, aporta suma de \$ 5.000.000, equivalentes al 2,5% capital social, que entera en caja social, en este acto y en efectivo.- **ADMINISTRACIÓN:** Administración y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá **INDISTINTA, INDIVIDUAL Y/O SEPARADAMENTE** a socia doña **MARLHIS ELCIRA WEBER ARRE** o al socio don **EDUARDO PATRICIO YAÑEZ RUIZ**, anteponiendo la razón social a su firma más amplias facultades, señaladas artículo Sexto del estatuto social.- **DURACIÓN:** **5** años contar de la fecha presente escritura. Vencido término, se entenderá renovada forma tácita y automática, sucesiva e indefinidamente por períodos iguales de 5 años cada uno, salvo indicaciones escritura extractada.- **RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** Limitada al monto de sus respectivos aportes.- **DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS:** A prorrata de su participación, es decir: **Uno**) Doña **MARLHIS ELCIRA WEBER ARRE**, el 55% por ciento; **Dos**) Don **EDUARDO PATRICIO YAÑEZ RUIZ**, el 40%; **Tres**) Don **PATRICIO YAÑEZ WEBER**, el 2,5%; y, **Cuatro**) Don **JUAN PABLO YAÑEZ WEBER**, 2,5%.- Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Doy fé. Temuco, 20 de Diciembre de 2013.-

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO



CERTIFICO, QUE EL EXTRACTO PRECEDENTE SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE
COMERCIO A FOJAS 2841 Nº 2200
TEMUCO 24 DE Diciembre AÑO 2013

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
STEFAN MINCK TROMBERT
TEMUCO

CERTIFICO: Que el extracto que en copia precede se
público en el Diario Oficial en su edición Nº 70739
de fecha 23-DIC-2013 y se anotó al margen de
la inscripción respectiva.
TEMUCO 24 DE DICIEMBRE AÑO 2013

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
STEFAN MINCK TROMBERT
TEMUCO

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2023

Comuna	:	TEMUCO	
Número de Rol de Avalúo	:	01712 - 00065	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	LAGO PUYEHUE 01745 CONS- 211 ICOS	
Destino del bien raíz	:	SALUD	
Registrado a Nombre de	:	INMOBILIARIA YABER LIMITADA	
RUN o RUT Registrado	:	76.322.241 - 1	
<hr/>			
AVALÚO CONSTRUCCIONES	:	\$	21.577.844
AVALÚO PRORRATEO BIEN COMÚN 1	:	\$	23.774.537
<hr/>			
AVALÚO TOTAL	:	\$	45.352.381
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	45.352.381
<hr/>			
SUPERFICIE TERRENO	(m ²):		0
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m ²):		28

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres	
76322241-1		INMOBILIARIA YABER LIMITADA						
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08				Comuna
LAGO PUYEHUE 211		0		TEMUCO				
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90				RUT del Representante
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES		681012		70332345				
55	Correo Electrónico							
AUDITOR@AUDINEG.CL								

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2022	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	377.888
53	Región	9	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	52.008.017
102	Capital Efectivo	1.706.173.670	122	Total del Activo	1.706.173.670
123	Total del Pasivo	1.695.918.888	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-377.888
315	Fecha Presentación	10/05/2022	647	Activo Inmovilizado	1.652.471.780
650	R.U.T. Contador	89953022	843	Patrimonio financiero	276.511.459
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	377.888	1400	Ingresos del giro percibidos	16.800.000
1410	Total de ingresos anuales	16.813.888	1415	Arriendos pagados	6.540.606
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	18.500	1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	66.777.865
1430	Total de egresos anuales	73.336.971	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-56.523.083
1445	CPT o CPTS positivo inicial	382.833.874	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	56.523.083
1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	118.849.507	1452	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	22.509.900
1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	118.849.507	1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	123.476.814
1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	123.476.814	1485	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	22.509.900
1493	Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	22.509.900	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	247.101.942
1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	5.627.475	1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	123.476.814
1545	CPTS positivo final	393.088.656	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	5.627.475
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	13.888	1703	CPTS positivo	393.088.656
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	56.523.083	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	66.777.865

1720	Subtotal	393.088.656	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-56.523.083
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

Folio N° 345274462

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
SALDO A FAVOR	85	377.888	+	Impuesto Adeudado	90		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	377.888	-	Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=	TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
				MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
				MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
				Monto de Condonación a Aplicar	795		-
				TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76322241-1		INMOBILIARIA YABER LIMITADA					
06	Calle; N°; Of. Depto.	09	Teléfono	08	Comuna		
LAGO PUYEHUE 211		0		TEMUCO			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES		681012		70332345			
55	Correo Electrónico						
AUDITOR@AUDINEG.CL							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	325.002
53	Región	9	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	4.210.312
102	Capital Efectivo	1.695.890.888	122	Total del Activo	1.695.890.888
123	Total del Pasivo	1.693.543.328	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-325.002
315	Fecha Presentación	30/05/2021	647	Activo Inmovilizado	1.652.471.780
843	Patrimonio financiero	266.256.677	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	325.002
1400	Ingresos percibidos	18.846.597	1407	Gasto por saldo inicial de activos fijos depreciables en cambio de régimen, pagados	69.125.425
1410	Total de Ingresos anuales	18.864.236	1411	Remuneraciones pagadas	8.549.800
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	7.966.876	1430	Total de egresos anuales	85.642.101
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-66.777.865	1445	CPT positivo inicial	449.611.739
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	66.777.865	1452	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR /	22.509.900
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	118.849.507	1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	118.849.507
1485	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	22.509.900	1493	Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	16.882.425
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	247.101.942	1497	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Sin D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	5.627.475
1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	118.849.507	1545	CPTS positivo	382.833.874
1565	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/Sujeto a Restitución/Sin D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	5.627.475	1588	Otros Ingresos percibidos o devengados	17.639
1703	CPTS positivo	382.833.874	1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	66.777.865
1720	Subtotal	382.833.874	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-66.777.865
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85	325.002	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	325.002	-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste Art.72 línea 88	39		+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 92 Y 93)	91		0 =

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2020

07 N° 348291810

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno
o razón social

02 Apellido Materno**05 Nombres****03** 76322241-1

INMOBILIARIA YABER LIMITADA

06 Calle N° Of.Depto.
LAGO PUYEHUE 211

09 Teléfono
0

08 Comuna
TEMUCO

13 Actividad, profesión o giro del negocio

14 Código actividad económica
681012

903 RUT. del Representante
7214379-5

COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS)

DE INMUEBLES

55 Correo Electrónico

AUDITOR@AUDINEG.CL

15	Fecha Vencimiento Declaración	042020	18	IDPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR, y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA, base	22509797
20	DPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR, y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA, impto	5627449	36	Pagos provisionales, según art. 84 LIR	615903
53	Región	9	55	Correo Electrónico	AUDITOR@AUDINEG.CL
101	Saldo de Caja (solo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	5014492	102	Capital Efectivo	1254577227
122	Total del Activo	1254577227	123	Total del Pasivo	1237770052
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	5011546	315	Fecha Presentación	30/04/2020
645	Capital Propio Tributario Positivo	449611739	647	Activo Inmovilizado	1203816403
650	R.U.T. Contador	8995302-2	843	Patrimonio financiero	443909117
844	Total Capital pagado o enterado	200000000	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	615903
950	Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada y/o instantánea informada en los códigos 938, 942, 949, 1138 y/o 1139	1774215	1066	Diferencia entre depreciaciones aceleradas y/o instantáneas y normales del ejercicio, anteriores	-1774215
8811	Moneda de la Declaración	CLP	8865	Código Emisión	3

Folio N° 348291810

REMANENTE DE CREDITO			IMPUESTO A PAGAR			
66	SALDO A FAVOR	85	+	69	Impuesto Adeudado 90 5011546	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86	-	70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9% 39 75173	+
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	=	71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70) 91 5086719	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)		
				72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo 92	+
				73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo 93	+
				74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73) 94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

INFORME DE DEUDA

Nombre : INMOBILIARIA YABER LIMITADA
Rut : 76.322.241-1
Dirección : VALLE DE ROBLES 990
Comuna : TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
7594600	12/06/2023	30/06/2023	Patentes Comerciales	2-28737	2.152.965			2.152.965
7594601	12/06/2023	30/06/2023	Patentes Comerciales	2-28737	2.024.465			2.024.465
7594603	12/06/2023	30/06/2023	Patentes Comerciales	2-28737	1.558.895			1.558.895
7594605	12/06/2023	30/06/2023	Patentes Comerciales	2-28737	1.454.489			1.454.489
7594606	12/06/2023	30/06/2023	Patentes Comerciales	2-28737	1.243.330			1.243.330
							Sub Total	8.434.144
							Reajuste	
							Multa e Interés	
							TOTAL DEUDA	8.434.144

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

FUNCIONARIO
Fabian Vidal

Fabián Vidal S.
Depto. Rentas y Patentes
Municipalidad de Temuco